

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO	Radicación	08 115 879
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	007 2.1106 U

Patente de Invención



Vía Nacional



Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 21 a 29	29/Octubre/2008
Reivindicaciones:	Folio 30	29/Octubre/2008
Dibujos:	Folios 32 a 35	29/Octubre/2008
Prioridad:	PI 0705624-9	21/Diciembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Gestor de transporte colectivo de pasajeros"

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar el control de la operación de un sistema de transporte colectivo de pasajeros.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una caja en forma de concha que incluye internamente un mecanismo de fijación, una caja frontal y una caja intermediaria.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 07 B 11/00

Expediente 08 115 879 1er Art 45

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

No es claro a que se hace referencia con “Gestor de transporte colectivo de pasajeros”. La descripción y las reivindicaciones enseñan la configuración de una caja que puede tener múltiples aplicaciones en la industria, no es claro cual es la relación de un “gestor de transporte” con la materia reclamada.

En vista de que el título de la solicitud debe coincidir con el objeto revelado en la descripción, debe ser breve y descriptivo se sugiere al solicitante modificarlo.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las Reivindicaciones 1-4 no son claras, la expresión “Gestor de transporte colectivo de pasajeros” es poco conocida en el estado de la técnica y no permite realizar una búsqueda de anterioridades. Por otra parte se esta reclamando la estructura de una caja que alberga en su interior elementos eléctricos que podría aplicarse en otros campos.

Las reivindicaciones 2-4 están redactadas como independientes pero presentan características de la invención reclamada en la reivindicación 1, enseñando otras características del dispositivo, por lo cual, se sugiere redactar una única reivindicación independiente que contenga todas las características esenciales de la invención y redactar las demás características en reivindicaciones dependientes.

En la reivindicación 1 la expresión “forma de concha” no define claramente la configuración geométrica que se quiere reivindicar dando la posibilidad de una serie de configuraciones que se asemejen a la “forma de concha”. Por otra parte, no es claro a que se refiere el solicitante con las expresiones “mecanismo propio de fijación en el tubo del vehículo” y “caja intermediaria de formato predominante de camino de concha”, haciendo difícil establecer una base de comparación con el estado de la técnica. Se sugiere modificar el término “caja intermediaria” por “caja intermedia”.

La reivindicación 2 está escrita de forma muy general ya que reclama una caja frontal que es provista de un panel formado por una serie de elementos, esto no permite limitar la materia protegida. Además menciona que unas “placas de control” pueden ser fijadas en el interior de la caja esto no es una característica que defina la invención es un resultado a alcanzar, por lo tanto, se sugiere suprimirlo.

En la reivindicación 3 no es claro el uso de la expresión “medios de cierre, del tipo cerradura”, no se describe que tipos de medios son.

Las reivindicaciones presentan deficiencias en cuanto a claridad están escritas de una forma muy general y no permiten diferenciar las características esenciales de la invención del estado de la técnica. Se le recuerda al solicitante que las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen la invención y la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.

Se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el que las reivindicaciones independientes incluyan un preámbulo que permita establecer cuáles son los elementos que componen el “gestor de transporte”.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción del invento no permite comprender cómo la solución propuesta permite resolver el problema técnico planteado.

En la descripción se presenta la invención como una unidad que permite controlar los eventos de un vehículo colectivo de pasajeros, no es claro a que tipo de eventos se refiere el solicitante.

Se considera que las anterioridades (BRPI0503153-2, BRPI0500785-2, BRPI0011533-9) que son citadas por el solicitante como el estado de la técnica cercano a la invención, no son relevantes ya que estas no permiten contextualizar la invención, estas describen otro tipo de tecnología que no permite determinar el aporte de la invención frente al estado de la técnica.

De acuerdo con la descripción y el capítulo reivindicatorio la invención se refiere a una caja en forma de concha que puede ser utilizada para proteger elementos electrónicos del ambiente o una caja que permite la interfaz con un usuario, esta invención no se limita a dispositivos de control empleados en el transporte colectivo de pasajeros, esta podría implementarse en cualquier otro tipo de elemento que necesite ser protegido de condiciones ambientales o que deba permitir la interfaz con un usuario para su activación.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Diciembre 21 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007112535	Methods and apparatus to facilitate component installation	11/Octubre/2007
D2	US 5910642	Expandable enclosure for telecommunications applications	08/Junio/1999

D1: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20071011&CC=WO&NR=2007112535A1&KC=A1 divulga (resumen) un panel eléctrico de fácil instalación que incluye una tapa posterior y una tapa frontal que al ser cerrados comprenden una cámara para retener elementos electrónicos.

D2: <http://www.google.com/patents?id=KI0ZAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=us5910642&hl=en&sa=X&ei=J-zYT5jGC4mE8ATfyom9Aw&ved=0CDUQ6AEwAA> divulga (resumen) una caja expandible que tiene una base y una cubierta que define una cámara que se utiliza para mantener el hardware de telecomunicaciones. Además incluye uno o más capas intermedias que pueden ser unidas a la caja base por medio de tornillos.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

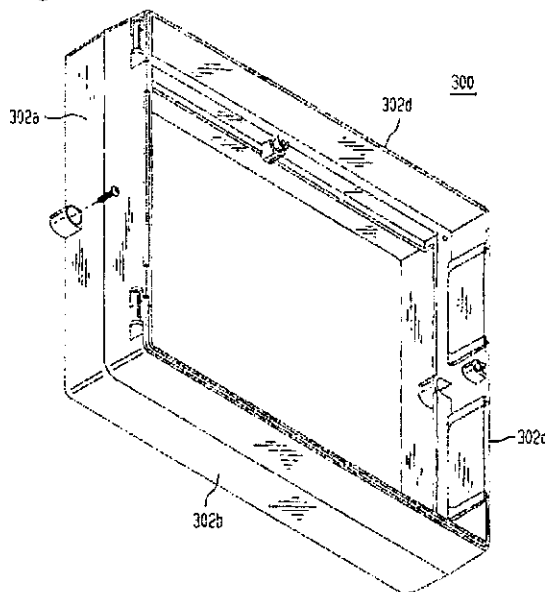
Novedad (Art 16 D486)

Expediente 08 115 879 1er Art 45

La reivindicación 3 enseña **“GESTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS”**, caracterizado por el hecho de la caja intermedia (4) poseer configuración en formato de concha y por la parte inferior ser provista de medios de cierre, del tipo cerradura (7), que permiten su fijación a la caja posterior (1)”.

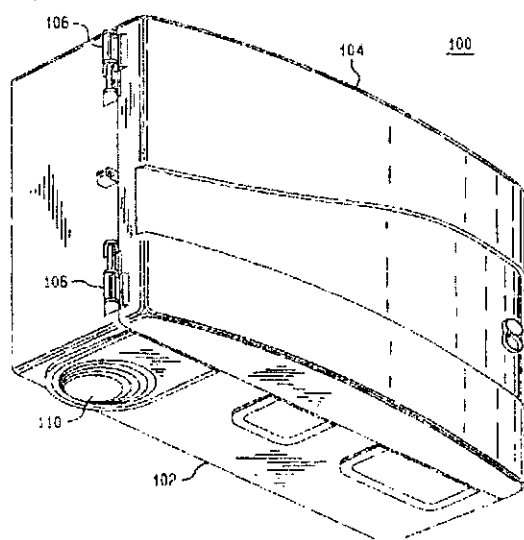
Las características técnicas esenciales reclamadas en la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en D2 que da a conocer una caja expandible en la cual las piezas intermedias son fijadas a la base con tornillos (Fig. 3), por lo cual no se considera novedosa.

Figura 3 del documento US 5910642



La reivindicación 4 enseña **“GESTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS”**, caracterizado por el hecho de ese sistema permitir también, en caso de no ser usadas las cajas frontal (3) e intermedia (4), la colocación de una tapa (8) en forma de concha con el fin de apenas cubrir la caja”.

Figura 1 del documento US 5910642



Las características técnicas esenciales reclamadas en la reivindicación 4 ya habían sido reveladas en D2 que enseña una caja expandible en la cual de no ser usadas las piezas intermedias, se puede adaptar una tapa (Fig. 1), por consiguiente no se

considera novedosa.

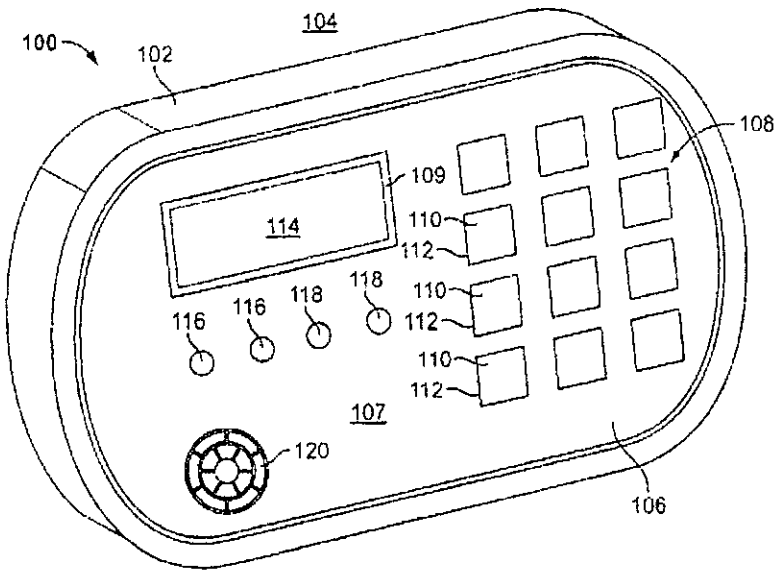
Nivel inventivo (Art. 18 D.486)

La reivindicación 1 enseña **“GESTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS”**, caracterizado por el hecho de ser constituido por una caja posterior (1) en forma de concha que contiene internamente un mecanismo (2) propio de fijación en el tubo del vehículo de transporte colectivo, siendo referido mecanismo (2) preparado para recibir dos elementos denominados caja frontal (3) y caja intermedia (4), de formato predominante de camino de concha”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Gestor de transporte colectivo de pasajeros, caracterizado porque incluye:	Panel eléctrico, que comprende:	Caja expandible, que comprende:
Una caja posterior (1) en forma de concha.	Una caja posterior (102) en forma de concha (Fig. 1).	Una caja posterior (402) en forma de concha (Fig. 4A).
Un mecanismo de fijación (2).	Un mecanismo (tornillos) de fijación (Fig. 4).	No menciona
Una caja frontal (3).	Una caja frontal (106) (Fig. 1).	Una caja frontal (104) (Fig. 4A)
Una caja intermedia (4).	No menciona	Una caja intermedia (300) (Fig. 4A)

Figura 1 del documento WO 2007112535



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan una caja que incluye una base y una tapa frontal en la cual se pueden contener elementos electrónicos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 es que la solicitud estudiada incluye una caja intermedia.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en la solicitud estudiada incluye un panel frontal que tiene elementos que permiten la interfaz con un usuario.

El efecto que logra el incluir una caja intermedia es que facilita la ubicación de los elementos electrónicos en la cámara formada por la tapa inferior y el panel frontal.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para ubicar de forma fácil y eficiente los elementos electrónicos".

Sin embargo, la utilización de un caja intermedia para facilitar la ubicación de ciertos elementos electrónicos, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una caja para almacenar hardware de telecomunicaciones que incluye una base, una tapa frontal y cajas intermedias (resumen).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la caja intermedia de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 2 enseña **“GESTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS”, caracterizado por el hecho de la caja frontal (3) ser la interface con el usuario y ser provista en su parte externa de un panel compuesto de indicadores luminosos formados mostrador (5), teclado (6), bocina, leds etc., cuyas placas de control son fijas en la parte interna, de modo que internamente también, dicha caja (3) es provista de agujeros adecuados para que, por medio de elementos de fijación del tipo tornillo y rosca, pueda ser fijada a la caja intermediaria (4)”**.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Gestor de transporte colectivo de pasajeros, caracterizado porque incluye:	Panel eléctrico, que comprende:	Caja expandible, que comprende:
Un panel frontal compuesto de indicadores luminosos, teclado, bocina, leds, etc.	Un panel frontal (106) compuesto de indicadores luminosos, teclado, bocina, leds, etc. (Fig. 1)	No menciona
Panel provisto de elementos de fijación del tipo tornillo y rosca.	No menciona	Tapa provista de elementos de fijación (Fig. 3A)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan una caja que incluye una base y una tapa frontal en la cual se pueden contener elementos electrónicos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 es que la solicitud estudiada incluye un panel frontal provisto de elementos de fijación del tipo tornillo y rosca.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en la solicitud estudiada incluye un panel frontal que tiene elementos que permiten la interfaz con un usuario.

El efecto que logra los elementos de fijación del tipo tornillo y rosca en el panel frontal es que permite asegurar el panel a la base de una manera sencilla.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para mejorar el sistema de fijación a la base?".

Sin embargo, la utilización de elementos de fijación del tipo tornillo y rosca para asegurar un panel frontal a la base, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una caja para almacenar hardware de telecomunicaciones que incluye una base, una tapa frontal y cajas intermedias, que son fijadas por medio de tornillos (Fig. 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el sistema de fijación de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 2 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007112535	1 y 2	Nivel Inventivo
D2	US 5910642	1 y 2	Nivel Inventivo
D2	US 5910642	3 y 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

22 JUN. 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Díaz *SAD*
Revisado por: Rosa Patricia Tellez *RT*